

Medellín, 4 de septiembre de 2026

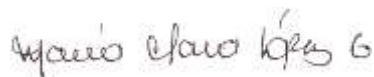
Señor (es)
ACREEDORES

Asunto: Notificación Inicio Trámite de Negociación de un Acuerdo de Reorganización de la sociedad GT CONSULTING S.A.S NIT. 900.294.166-1.

MARÍA CLARA LÓPEZ GÓMEZ, en mi calidad de Representante legal, me permito informarles:

1. Que la sociedad **GT CONSULTING S.A.S**, con domicilio en el Municipio de Medellín (Ant.), identificada con **NIT 900.294.166-1** fue admitida al trámite de Negociación de un Acuerdo de Reorganización conforme a lo establecido en la ley 2437 de 2024 mediante auto con radicado N° 2026-02-015917 del 01 de septiembre de 2026.
2. Que los acreedores pueden comunicarse con el deudor si lo consideran pertinente, para efectos de la calificación y graduación de créditos y la determinación de derechos de voto en la Cra 43 C 5-151 int 103 Medellín o ante la Intendencia Regional de Medellín de la Superintendencia de Sociedades ubicada en la Cra 49 No. 53-19 piso 3 pasaje comercial Bancoquia de Medellín o podrán radicar sus documentos de manera electrónica <https://prod-front-ext.gedess.supersociedades.gov.co/OpeFormsAPP/FURT/E> .
3. Se advierte que la sociedad **GT CONSULTING S.A.S**, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias.
4. Se insta a las entidades financieras a que no se realicen débitos automáticos para el pago de obligaciones que se encuentren dentro del Trámite de Negociación de un Acuerdo de Reorganización, cualquier debito que se ejecute deberá ser reintegrado a la sociedad, so pena de las sanciones y consecuencias establecidas en el artículo 17 y el numeral 3 del artículo 69 de la ley 1116 de 2006.

Atentamente,



MARÍA CLARA LÓPEZ GÓMEZ
CC.43.617.352
Representante Legal **GT CONSULTING S.A.S**